

Anexo 11: Carta de postulación de Instituciones Educativas

(Este modelo contiene la información mínima que debe ser reportada, por lo tanto, puede adicionar el contenido que se considere necesario)

(CIUDAD), (FECHA)

Señores:

FONDO PROGRAMA DE PRÁCTICAS LABORALES

MINISTERIO DEL TRABAJO - ICETEX

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Carta de postulación Fondo Programa de Prácticas Laborales Convocatoria 2026-1– Ministerio del Trabajo e ICETEX

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA IES), como (CARGO DE LA PERSONA QUE DILIGENCIA LA CARTA) de la (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA), manifiesto el interés en participar en la convocatoria 2026-1 del Fondo “Programa de Prácticas Laborales” constituido por el Ministerio del Trabajo y el ICETEX.

Así mismo, acepto los requisitos y condiciones de participación y confirmo haber leído los siguientes documentos que rigen la mencionada convocatoria:

- Reglamento Operativo del Fondo
- Texto de convocatoria 2026-1
- Anexo 1. Programas académicos priorizados

De acuerdo con los lineamientos establecidos en los anteriores documentos, me permito postular mediante el Anexo 12. el(los) estudiante (es) del (los) programa(s) en el nivel de formación de pregrado, los cuales requieren la realización de prácticas como requisito de grado, cuya duración máxima es de cinco (5) meses, y corresponde a las áreas de conocimiento priorizadas por el Ministerio del Trabajo en el Anexo 01.

Teniendo en cuenta lo anterior, en nombre de la Institución de Educación Superior (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA) certifico que:

1. Conocemos y aceptamos los términos y condiciones establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo de Prácticas Laborales y los términos de referencia de la Convocatoria dirigida a IES publicada en la página web del ICETEX.

2. Autorizamos la postulación de los estudiantes relacionados en el Anexo 12. Formato postulación estudiantes IEsa las plazas de práctica adscritas a la Secretarías de Educación Certificadas.
3. Cada uno de los estudiantes incluidos en el listado remitido en el Anexo 12. Formato postulación estudiantes IEScuenta con afiliación vigente a EPS, se encuentra matriculado en esta Institución de Educación y ha cumplido con los requisitos necesarios para iniciar la realización de las prácticas.
4. Entendemos que en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, en el sector público no es necesario celebrar convenios con la institución educativa, por lo tanto, el Programa de Prácticas Laborales no contempla en su esquema de operación la celebración de convenios entre las Instituciones Educativas y las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas (SE – ETC) escenario de práctica. Por lo anterior, resulta suficiente para efectos de formalización de la práctica laboral en el espacio académico, el acto administrativo de vinculación formativa que expiden las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas (SE – ETC).
5. En caso de que se asigne uno o varios practicantes, se designará(n)el o los monitores indicando cargo, nombre, datos de contacto, tipo y número de documento de identificación de acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo, los términos de referencia y el Anexo 12. Formato postulación estudiantes IES.

Serán suficientes para acreditar la práctica laboral los siguientes documentos que se generan en el marco del desarrollo de la misma: i) acto administrativo de vinculación formativa que expide la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada (SE – ETC), ii) plan de práctica suscrito por el tutor, el monitor y el estudiante, iv) informes mensuales de actividades suscritos por el tutor, el monitor y el estudiante, v) informe final suscrito por el tutor y el monitor. Por lo anterior, no se solicitará información adicional al programa ni a la Secretaría de Educación escenario de práctica.

En caso de cambio de monitor durante el tiempo de la práctica, se reportará la novedad a través del anexo 10. Formato reporte de novedades, con los soportes respectivos, a través de los canales que disponga el Ministerio del Trabajo.

Así mismo, nos comprometemos a:

1. Cumplir cabalmente todas las obligaciones definidas en el Reglamento Operativo y los términos de referencia de la convocatoria 2.
2. Realizar la afiliación y cotización a Riesgos Laborales – ARL de los estudiantes seleccionados para su vinculación en la plaza de práctica correspondiente, de acuerdo con el nivel de riesgo que corresponda según las actividades a realizar.

3. Atender las solicitudes de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada que se requieran para realizar la vinculación formativa del practicante seleccionado.
4. Remitir al ICETEX el informe de actividades de cada estudiante beneficiario en el formato dispuesto por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá contar con las firmas del estudiante, el tutor y el monitor.
5. Presentar a la Junta Administradora o a cualquiera de las entidades que conforman la misma, cuando esta(s) lo solicite(n), la información pertinente al desarrollo del programa académico que se encuentra cursando con financiación del Fondo y las novedades académicas o administrativas si las hubiere.
6. Confirmar los programas en los niveles de formación (técnico, tecnológico y universitario) que requieren la realización de prácticas laborales como opción de grado y coinciden con la oferta académica priorizada por el Ministerio del Trabajo.
7. Certificar, por medio de la carta de aceptación conforme al formato establecido por el ICETEX y que se determine en los términos de referencia de cada convocatoria, que el estudiante se encuentra debidamente matriculado (activo) y habilitado para realizar la práctica laboral en la entidad estatal correspondiente. Esta carta de aceptación debe ser única para cada estudiante seleccionado.
8. Avalar la realización de la práctica ocupando la plaza para la que resulte seleccionado.
9. Garantizar que los estudiantes cuenten con un monitor de práctica responsable de acompañar el proceso de formación en la entidad, quien asumirá las responsabilidades que le corresponden, conforme con el presente Reglamento Operativo y los Términos de Referencia de la Convocatoria 2. La asignación por cada monitor será de máximo cinco (5) estudiantes.
10. Informar al Ministerio del Trabajo mediante comunicación oficial a través del formato de novedades cualquier cambio de monitor, que se produzca durante el desarrollo de las prácticas, y actualizar sus datos de contacto: teléfono, correo electrónico y cualquier dato personal que permita la comunicación constante e inmediata, esta actualización deberá realizarse de manera simultánea al cambio.
11. Permitir que el estudiante asista a las actividades de campo que se requieran para el desarrollo de la práctica laboral.
12. Entregar al Ministerio del Trabajo y al ICETEX la información pertinente y requerida para realizar el monitoreo y seguimiento de la práctica laboral
13. Informar al Ministerio del Trabajo cualquier novedad que se presente y afecte la adecuada ejecución de la actividad formativa.
14. Garantizar el tratamiento adecuado de los datos personales de los estudiantes conforme a la Ley 1581 de 2012.

Los datos de contacto del responsable del proceso al interior de la Institución Educativa, para efectos de las notificaciones relativas al programa son:

Nombre de la persona de talento humano de contacto:

Número de identificación:

Cargo:

Teléfono celular de contacto:

Correo electrónico de contacto:

La persona delegada será la administradora del usuario y contraseña asignado a la entidad para el acceso al aplicativo del programa y reportar la información requerida en las diferentes etapas. En caso de cambio del delegado durante cualquier etapa del programa, la institución reportará oportunamente los datos del nuevo responsable del proceso a través de los canales que disponga el ICETEX.

Atentamente, firma y sello

Nombre

Rector/ Representante Legal Nombre Institución Educativa

(Teléfono institucional)

(Correo electrónico institucional)